

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- un (1) inmueble de propiedad del Estado Provincial ubicado en la localidad de Milagro, departamento General Ortiz de Ocampo, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Colonia El Milagro, departamento General Ortiz de Ocampo.
NOMENCLATURA:	4-14-13-022-195-080.
SUPERFICIE DE MAYOR EXTENSIÓN:	228 has. 3.200m ² .
SUPERFICIE A DONAR:	5 has.-

ARTÍCULO 2º.- CARGO DE DONACIÓN. El INTA deberá construir en un plazo de cinco (5) años la Agencia de Extensión Rural.-

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento del cargo dará lugar a la restitución del inmueble al Estado Provincial, en las condiciones en las que se encontrare.-

ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **GERMÁN ENRIQUE DÍAZ.**-

L E Y N° 10.606.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA